



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 1.088

LITUECHE, 29 de Septiembre de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La sesión de la Comisión de Agricultura del Senado que se llevara a cabo en la Comuna, con motivo de conocer in situ la realidad que están viviendo los productores de frutillas por la plaga cuarentenaria de nematodo.
- La cotización del proveedor Steya Orellana Palominos, Rut 13.348.591-0 cumple con lo requerido por la Municipalidad y está dentro del marco presupuestario considerado en el presupuesto año 2022.
- Que desde el punto de visto económico y de recurso humano resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, por tanto, se acude a la modalidad de trato directo.
- El memorándum interno de solicitud de la Administración Municipal para la contratación del servicio de atención.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 407 emitido por el DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, El Art. 10, N° 7, Letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante trato directo la adquisición de Servicio de Cocteleria para la atención de Autoridades Nacionales, Regionales, Provinciales y los participantes de la sesión de Comisión de Agricultura del Senado.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de: Steya Orellana Palominos, Cedula de Identidad: N°13.348.591-0, por la suma de \$ 952.000.- (Novecientos cincuenta y dos mil pesos) IVA Incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Administración Municipal.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2022.
- 5.- **REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/ACR/raa

Distribución:

- Of. De partes
- Administración y Finanzas
- Adquisiciones



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

